

Señor(a):

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Neiva – Huila

Ref. Proceso ejecutivo promovido por CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL Contra ALTAMAR JURADO JOSE MIGUELY OTRO.

Rad. 41001402200620140029900.

Asunto: SOLICITUD TRÁMITE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Cordial saludo,

LINO ROJAS VARGAS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía 1.083.867.364 de Pitalito (H), abogado en ejercicio y portador de T.P. 207.866 del C.S.J. de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL, dentro del trámite de la referencia, respetuosamente me permito solicitar que se dé trámite a la liquidación de crédito presentada el 6 de octubre de 2020.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

Cordialmente,



LINO ROJAS VARGAS

C.C. 1.083.867.364 de Pitalito

T.P. 207.866 del C. S. de la J.